

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable. La Secretaría General de Gobierno Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih.,miércoles 02 de enero del 2013

No. 01

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2013 DE LOS SIGUIENTES
MUNICIPIOS: SANTA ISABEL, BUENAVENTURA,
URIQUE, URUACHI, MAGUARICHI, JULIMES, SATEVO,
LOPEZ, COYAME DEL SOTOL, GUADALUPE Y CALVO,
GUERRERO, MATACHI, MORELOS, NAMIQUIPA,
PRAXEDIS G. GUERRERO, SAN FRANCISCO DEL ORO,
AHUMADA, ALDAMA Y ALLENDE, CHIH.**

Presidencia Municipal

Buenaventura, Chih.

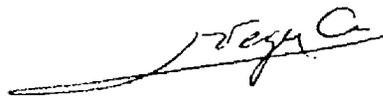
El que suscribe, C. José Luis Vega Arce, Secretario del H. Ayuntamiento de Buenaventura Chih. Hace constar y.-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en Sesión de Cabildo celebrada el día 21 de Diciembre del año 2012, según consta en el libro de Cabildo, acta 53 de la decimocuarta Sesión Extraordinaria, se aprobó PRESUPUESTO DE EGRESOS para el ejercicio fiscal 2013, el cual arrojó un monto de \$ 57, 221, 663.41 (cincuenta y siete millones, doscientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 41/100 m.n.)

Se extiende esta certificación en San Buenaventura, Chihuahua a los 21 días del mes de Diciembre del dos mil doce, para los fines y usos legales que al interesado convengan. Doy fe.-----

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



C. José Luis Vega Arce
Secretario Municipal

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA PARA EL AÑO FISCAL 2013, ASCIENDA A LA CANTIDAD DE \$ 57'221,663.41 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 MN).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- SERVICIOS PERSONALES	\$19'745,600.00
II.- MATERIALES Y SUMINISTROS	3'473,268.76
III.- SERVICIOS GENERALES	6'037,000.00
IV.- SUBSIDIOS Y APOYOS	6'093,000.00
V.- BIENES MUEBLES	772,000.00
VI.- BIENES INMUEBLES	0.00
VII.- OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	3'518,271.60
VIII.- DEUDA PUBLICA	881,728.40
IX.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	6'254,154.59
X.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10'446,640.06
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$57'221,663.41

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES
 SERVICIOS GENERALES
 MATERIALES Y SUMINISTROS
 SUBSIDIOS Y APOYOS
 BIENES MUEBLES
 OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO; POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDAD HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA ENTRE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONÓMICAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARA QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NO HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA DE FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

DECIMO PRIMERO.- PARA EL EJERCICIO DEL PAGO DE VIÁTICOS, EN APEGO A LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO SESENTA, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO SE GIRA EL SIGUIENTE INSTRUMENTO.

I.- LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS SERÁ EXCLUSIVAMENTE A PERSONAL DEL MUNICIPIO.

II.- EN CUMPLIMIENTO A TAREAS Y PROGRAMAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

III.- LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS SE HARÁ EN UNA PROPORCIÓN DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) COMPROBABLES Y EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA GASTOS MENORES NO COMPROBABLES.

EN CASO DE VIÁTICOS AL EXTRANJERO SE RECONOCERÁN LOS COMPROBABLES QUE SE EXPIDEN EN SU LUGAR DE ORIGEN, CON LA MISMA PROPORCIÓN DE LA COMPROBACIÓN ANTERIOR.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2013.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



 ING. CECILIO HUMBERTO CHAVEZ BENCOMO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 C. JESUS ALFONSO GALACHE TAPIA
 TESORERO MUNICIPAL



 C. JOSE LUIS VEGA ARCE
 SECRETARIO MUNICIPAL

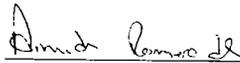


 C. ROBERTO ECHAVARRÍA GALLEGOS
 SÍNDICO MUNICIPAL

C. Hector Gomez Marquez
 Regidor de Gobernacion



C. Armida Romero Dominguez
 Regidora de Hacienda



C. Francisco Duran Saenz
 Regidor de Obras Publicas y Servicios Publicos

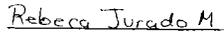
C. Julio Cesar Martinez Varela
 Regidor de Ecologia y Medio Ambiente



C. Jose Manuel Calderon Delgara
 Regidor de Seguridad Publica



C. Rebeca Jurado Mancha
 Regidora de Salud



C. Consuelo Ileana Rueda Fernández
 Regidora de Educacion y Cultura



C. Dora Irma Avitia Torres
 Regidora de Asentamientos Humanos



C. José Luis Noriega Calderón
 Regidor de Agricultura y Ganadería



C. Elizabeth Ruiz Lopez
 Regidora de Deporte y Esparcimiento



PROYECTO LEY DE EGRESOS 2013

GRUPO I		IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL GRUPO
500 SERVICIOS PERSONALES				
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				\$ 19,745,600.00
501 00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		11,074,000.00	
501 01 0001	SUELDO BASE PRESIDENCIA	607,000.00		
501 02 0001	SUELDO BASE SECRETARIA	410,000.00		
501 03 0001	SUELDO BASE TESORERIA	484,000.00		
501 04 0001	SUELDO BASE SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
501 05 0001	SUELDO BASE OBRAS PUBLICAS	2,510,000.00		
501 09 0001	SUELDO BASE PRESIDENCIAS SECCIONALES	1,733,000.00		
501 10 0001	SUELDO BASE COMISARIAS DE POLICIA	920,000.00		
501 14 0001	SUELDO BASE REGIDORES	1,578,000.00		
501 17 0001	SUELDO BASE CATASTRO	222,000.00		
501 19 0001	SUELDO BASE SINDICATURA	296,000.00		
501 20 0001	SUELDO BASE DESARROLLO RURAL	209,000.00		
501 22 0001	SUELDO BASE BIBLIOTECAS PUBLICAS	717,000.00		
501 23 0001	SUELDO BASE INTENDENCIA	134,000.00		
501 24 0001	SUELDO BASE COMUNICACIÓN SOCIAL	151,000.00		
501 25 0001	SUELDO BASE COORDINADOR DE DEPORTES	74,000.00		
501 27 0001	SERVICIOS MUNICIPALES	961,000.00		
501 26 0001	DESARROLLO SOCIAL	244,000.00		
501 08 0001	RASTRO	248,000.00		
501 29 0001	SISTEMAS	76,000.00		
501 00	COMPENSACIONES FIJAS		2,073,600.00	
501 01 0003	COMPENSACIONES PRESIDENCIA	394,000.00		
501 02 0003	COMPENSACIONES SECRETARIA	223,000.00		
501 03 0003	COMPENSACIONES TESORERIA	322,000.00		
501 05 0003	COMPENSACIONES OBRAS PUBLICAS	257,000.00		
501 09 0003	COMPENSACIONES PRESIDENCIAS SECCIONALES	161,000.00		
501 17 0003	COMPENSACIONES CATASTRO	112,000.00		
501 19 0003	COMPENSACIONES SINDICATURA	184,000.00		
501 20 0003	COMPENSACIONES DESARROLLO RURAL	133,000.00		
501 24 0003	COMPENSACIONES COMUNICACIÓN SOCIAL	51,000.00		
501 25 0003	COMPENSACIONES COORDINADOR DE DEPORTES	12,600.00		
501 27 0003	SERVICIOS MUNICIPALES	125,000.00		
501 26 0003	DESARROLLO SOCIAL	99,000.00		
501 04 0003	SEGURIDAD PUBLICA	0.00		

501	00	GRATIFICACION ANUAL		2,386,000.00
501	01	007	GRATIFICACION ANUAL PRESIDENCIA	111,000.00
501	02	007	GRATIFICACION ANUAL SECRETARIA	70,000.00
501	03	007	GRATIFICACION ANUAL TESORERIA	90,000.00
501	04	007	GRATIFICACION ANUAL OBRAS PUBLICAS	276,000.00
501	09	007	GRATIFICACION ANUAL PRESIDENCIAS SECCIONALES	208,000.00
501	10	007	GRATIFICACION ANUAL COMISARIAS DE POLICIA	101,000.00
501	14	007	GRATIFICACION ANUAL REGIDORES	174,000.00
501	17	007	GRATIFICACION ANUAL CATASTRO	37,000.00
501	19	007	GRATIFICACION ANUAL SINDICATURA	54,000.00
501	20	007	GRATIFICACION ANUAL DESARROLLO RURAL	48,000.00
501	22	007	GRATIFICACION ANUAL BIBLIOTECAS PUBLICAS	25,000.00
501	23	007	GRATIFICACION ANUAL INTENDENCIA	15,000.00
501	24	007	GRATIFICACION ANUAL COMUNICACIÓN SOCIAL	24,000.00
501	25	007	GRATIFICACION ANUAL COORDINADOR DE DEPORTES	9,000.00
501	27	007	SERVICIOS MUNICIPALES	120,000.00
501	26	007	DESARROLLO SOCIAL	29,000.00
501	04	007	SEGURIDAD PUBLICA	542,000.00
501	00	0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	232,000.00
501	00	0005	PRIMA VACACIONAL	168,000.00
501	00	0006	PRIMA POR ANTIGUEDAD	53,000.00
502	00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		300,000.00
502	00	0001	TRABAJOS EVENTUALES	250,000.00
502	00	0002	INTERINATOS	50,000.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,082,000.00
503	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
503	00	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	680,000.00
503	00	0002	INDEMNIZACIONES	200,000.00
503	00	0003	GASTOS DE REPRESENTACION	202,000.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL			2,580,000.00
504	00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		
504	00	0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	250,000.00
504	00	0002	CUOTAS AL IMSS	2,330,000.00
504	00	0003	CUOTAS PARA FONDO DEL RETIRO	0.00
505	REM DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES			
505	00	REM DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		250,000.00
505	00	01	HONORARIOS	250,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

I	SERVICIOS PERSONALES	\$8,225,700.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,396,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$2,556,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS)	\$3,436,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$155,767.00
VI	OBRA PUBLICA	\$1,372,978.48
VII	DEUDA PUBLICA	\$ -
	SUB-TOTAL	\$17,142,445.48
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	\$17,924,572.83
	F.A.F.M.	\$3,913,373.31
	TOTAL	<u>\$38,980,391.62</u>

514	00	0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0 00	
514	00	0014	ARTICULOS VETERINARIOS	0 00	
514	00	0015	MATERIALES PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0 00	
514	00	0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	7,000 00	
514	00	0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECAS	20,000 00	
514	00	0018	ESTANCIA DE REOS	50,000 00	
514	00	0019	MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS	75,000 00	
514	00	0020	ARREGLOS FLORALES	18,000 00	
GRUPO III					
520 SERVICIOS GENERALES					6,037,000.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					
521	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		175,000.00	
521	00	0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	100,000.00	
521	00	0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO	50,000.00	
521	00	0003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000 00	
522 SERVICIOS BASICOS					
522	00	SERVICIOS BASICOS		2,305,000.00	
522	00	0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y PAQUETERIA	50,000.00	
522	00	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	620,000 00	
522	00	0003	ENERGIA ELECTRICA	1,300,000.00	
522	00	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	150,000 00	
522	00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	150,000 00	
522	00	0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	0 00	
522	00	0007	SERVICIO DE MENSAJERIA	10,000.00	
522	00	0008	PLACAS	25,000.00	
523 DIFUSION E INFORMACION					
523	00	DIFUSION E INFORMACION		400,000.00	
523	00	0001	IMPRESIONES	10,000 00	
523	00	0002	AVISOS OFICIALES	290,000.00	
523	00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	100,000 00	
524 SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION					
524	00	SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION		130,000.00	
524	00	0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	50,000.00	
524	00	0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	80,000 00	
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS					
525	00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS		211,000.00	
525	00	0001	INTERESES, DESCUENTOS, OTROS SERVICIOS BANCARIOS	60,000.00	
525	00	0002	SEGURO Y FIANZAS	60,000.00	
525	00	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	20,000 00	
525	00	0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	10,000 00	
525	00	0005	DIFERENCIA EN CAMBIOS	1,000.00	

525	00	0006	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	10,000.00		
525	00	0009	MULTAS SAT, IMMS	50,000.00		
526			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE		395,000.00	
526			MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPOS Y VEHICULOS			
526	00		MANTENIMEINTO, REPARACION DE EQUIPOS Y VEHICULOS			
526	00	0001	MANTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	150,000.00		
526	00	0002	MANTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOB. DE OFICINA	10,000.00		
526	00	0003	MANTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	100,000.00		
526	00	0004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	35,000.00		
526	00	0005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEÑALAMIENTOS	35,000.00		
526	00	0006	MANTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	25,000.00		
526	00	0007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COPIADORA	40,000.00		
527			MANTENIMIENTO DE OBRAS		1,821,000.00	
527	00		MANTENIMIENTO DE OBRAS			
527	00	0001	CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	230,000.00		
527	00	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	200,000.00		
527	00	0003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	500,000.00		
527	00	0004	REPARACION Y MANT. DE PARQUES JARDINES, GLORIETAS Y MONU	200,000.00		
527	00	0005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	300,000.00		
527	00	0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	25,000.00		
527	00	0007	OBRAS HIDRAULICAS	15,000.00		
527	00	0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACION	100,000.00		
527	00	0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	50,000.00		
527	00	0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	1,000.00		
527	00	0011	MANTENIMIENTO DE PANTEON	50,000.00		
527	00	0012	MANTENIMIENTO DE RELLEND SANITARIO	150,000.00		
528			ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		600,000.00	
528	00		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES			
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	120,000.00		
528	00	0002	CONGRESOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	100,000.00		
528	00	0003	ATENCION A VISITANTES	50,000.00		
528	00	0004	ACTIVIDADES FISICAS Y FESTIVIDADES	120,000.00		
528	00	0005	IGNAURACION DE OBRAS	30,000.00		
528	00	0006	INFORME MUNICIPAL	180,000.00		
GRUPO IV						
530			SUBSIDIOS Y APOYOS			6,093,000.00
531			SUBSIDIOS Y APOYOS			
531	00		SUBSIDIOS Y APOYOS			
531	00	0001	INSTITUCIONES EDCUATIVAS	620,000.00		
531	00	0002	INSTITUCION DE BENEFICENCIA	30,000.00		
531	00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	10,000.00		
531	00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	60,000.00		

531	00	0005	FOMENTO AL TURISMO	25,000.00		
531	00	0006	FOMENTO AL DEPORTE	380,000.00		
531		0007	DEPENDENCIAS OFICIALES	15,000.00		
531	00	0008	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	10,000.00		
531	00	0009	SERVICIOS DE COORD DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	250,000.00		
531	00	0010	SUBSIDIO DE SISTEMA DIF	1,650,000.00		
531	00	0011	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	480,000.00		
531	00	0012	SUBSIDIO A AGRUPACIONES SOCIALES Y CAMPESINAS	85,000.00		
531	00	0013	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	4,000.00		
531	00	0014	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00		
531	00	0015	OTROS SUBSIDIOS EDUCACIONALES	20,000.00		
531	00	0016	PENSIONES POR JUBILACION	130,000.00		
531	00	0017	PRESIDENCIA SECCIONAL BENITO JUAREZ	345,000.00		
531	00	0018	PRESIDENCIA SECCIONAL FLORES MAGON	225,000.00		
531	00	0019	COMISARIA DE POLICIA EJ CONSTITUCION	15,000.00		
531	00	0020	COMISARIA DE POLICIA EJ SAN LORENZO	15,000.00		
531	00	0021	COMISARIADOS	38,000.00		
531	00	0022	PRESIDENCIA SECCIONAL DE EJIDO PROGRESO	75,000.00		
531	00	0023	BOMBEROS	380,000.00		
531	00	0024	CRUZ ROJA MEXICANA	75,000.00		
531	00	0025	ENCARGADOS DE CORREO	52,000.00		
531	00	0026	ICHEA	160,000.00		
531	00	0027	MISION CULTURAL	165,000.00		
531	00	0028	CAM BUENAVENTURA	25,000.00		
531	00	0029	CAM FLORES MAGON	45,000.00		
531	00	0030	APOYOS VARIOS	50,000.00		
531	00	0031	APOYO TEC.EXT. BUENAVENTURA	95,000.00		
531	00	0032	ASILO ANCIANOS CD. MADERA	55,000.00		
531	00	0033	PROGRAMAS DIVERSOS*DESARROLLO RURAL	180,000.00		
531	00	0034	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO BUENAVENTURA	38,000.00		
531	00	0035	INSTRUCTOR BANDA DE GUERRAS	36,000.00		
531	00	0036	SERVICIOS DE COORD DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	50,000.00		
531	00	0037	CEMENTO SUBSIDIADO	135,000.00		
531	00	0038	APOYOS DE CONTRUCCION	50,000.00		
531	00	0039	APOYO PARA CONTRUCCION DE EDIFICIOS	20,000.00		
GRUPO V						
BIENES MUEBLES						
540	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA					772,000.00
541	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			102,000.00	
541	00	0001	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	20,000.00		
541	00	0002	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	2,000.00		
541	00	0003	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00		
541	00	0004	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	0.00		
541	00	0005	EQUIPO DE OFICINA	30,000.00		

MAQUINARIA Y EQUIPO

542	00	MAQUINARIA Y EQUIPO		320,000.00
542	00	0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTO	20,000.00	
542	00	0002 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	0.00	
542	00	0003 MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	200,000.00	
542	00	0004 HERRAMIENTA PARA TALLER	50,000.00	
542	00	0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	50,000.00	

EQUIPO DE TRANSPORTE

543	00	EQUIPO DE TRANSPORTE		350,000.00
543	00	0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	100,000.00	
543	00	0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA	50,000.00	
543	00	0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	150,000.00	
543	00	0004 AUTOMOVILES Y O PICKS UP	50,000.00	
543	00	0005 MOTOCICLETAS "A"	0.00	
543	00	0006 BICICLETAS	0.00	

OTROS BIENES DE CAPITAL

544	00	OTROS BIENES DE CAPITAL		0.00
544	00	0001 ANIMALES DE TRABAJO	0.00	
544	00	0002 ANIMALES MOSTRENCOS	0.00	
544	00	0003 INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00	

GRUPO VI

BIENES INMUEBLES

550		EDIFICIOS		0.00	0.00
551	00	EDIFICIOS	0.00		
551	00	0001 EDIFICIO "A"	0.00		
TERRENOS					
552	00	TERRENOS	0.00	0.00	
552	00	0001 TERRENOS "A"	0.00		

GRUPO VII

OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

560		CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS			3,518,271.60
560	00	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS	0.00		
CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION					
561	01	0001 GIMNASIO EJ BENITO JUAREZ	600,000.00		
561	01	0002 GIMNASIO EJ. SAN LORENZO	300,000.00		
561	01	0003 DEPORTIVA BUENAVENTURA	1,500,000.00		
561	01	0004 GRADAS PARQUE DE BEIS BOL COL SAN ISIDRO	150,000.00		
CONSTRUCCION DE ESCUELAS					
562	00	CONSTRUCCION DE ESCUELAS	0.00		

CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
563	00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE			
564	00 CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE		
CONSTRUCCION DE VIALIDADES			
565	00 CONSTRUCCION DE VIALIDADES		
565	00 0001 OBRAS DE PAVIMENTACION		668,271.60
CONSTRUCCION PLAZAS JARDINES Y MONUMENTOS			
566	00 CONSTRUCCION PLAZAS JARDINES Y MONUMENTOS		
566	00 0001 PARQUE EN EJ SAN LUIS Y PROGRESO		300,000.00
567 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD			
567	00 CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD		0.00
567	00 0001 OBRA "A"	0.00	
567	00 0002 OBRA "B"	0.00	
567 CONSTRUCCION DE REDES DE ELECTRIFICACION			
567	01 CONSTRUCCION DE REDES DE ELECTRIFICACION		0.00
567	01 0001	0.00	
567	01 0002	0.00	
568 CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION			
568	00 CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION		0.00
568	00 0001 OBRA "A"	0.00	
568	00 0002 OBRA "B"	0.00	
569 OTRAS OBRAS			
569	00 OTRAS OBRAS		0.00
569	00 0001		
	00 0002		
GRUPO VIII			
570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			881,728.40
571	00 EMPRESTITOS BANCARIOS		0.00
571	00 0001 BANOBRAS	0.00	
571	00 0002 GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	
571	01 PROVEEDORES		881,728.40
571	01 0001 VARIOS PROVEEDORES	881,728.40	
571	01		

571	02	ACREDORES DIVERSOS		0.00
571	02	0001 BAPSA	0 00	
571	02	0002 C F E.	0 00	
571	03	RETENCIONES POR PAGAR		0.00
571	03	0001 IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	0.00	
571	03	0002 CUOTAS SINDICALES	0.00	
571	03	0003 IMMS	0.00	
571	03	0004 ISR POR HONORARIOS	0.00	
571	03	0005 ISR POR ARRENDAMIENTO	0 00	
571	03	0006 CALLE VENTURA ROMERO	0.00	
571	03	0006 RIEGO DE SELLO LAS BOCAS	0.00	
	03	0006 RIEGO DE SELLO CONSTITUCION	0.00	
571	04	DEPOSITOS A FAVOR DE TERCEROS		0.00
571	04	0001 EN GARANTIA "A"	0 00	
571	04	0002 EN GARANTIA "B"	0.00	
571	05	DEPENDENCIAS OFICIALES		0 00
571	05	0001 DEPENDENCIA "A"	0.00	
	05	0002 DEPENDENCIA "B"	0.00	
GRUPO IX				
590	APORTACIONES FEDERALES			6,254,154.59
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			
591	00	AGUA POTABLE		0.00
591	00	0001 COMUNIDAD "A"	0.00	
591	01	ALCANTARILLADO		0.00
591	01	0001 COMUNIDAD "A"	0 00	
591	02	DRENAJE Y LETRINAS		0.00
591	02	0001 COMUNIDAD "A"	0 00	
591	03	URBANIZACION MUNICIPAL		4,883,778.59
591	03	0001 ENCEMENTADO C. GUILLERMO PRIETO CONSTITUCION	950,000.00	
591	03	0002 ENCEMENTADO C. 9A. BUENAVENTURA	750,000 00	
591	03	0003 ENCEMENTADO CALLE EN R.F.M.	750,000.00	
591	03	0004 ENCEMENTADO CALLE PLAZA SAN LORENZO	650,000 00	
591	03	0005 ENCEMENTADO C. 12 E HIDALGO	433,778 59	
591	03	0006 PUENTE PEATONAL FLORES MAGON	150,000 00	
591	03	0007 ENCEMENTADO C. HIDALGO, MORELOS , ZAPATA EJ B JUAREZ	1,200,000.00	
591	04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		0.00
591	04	0001 COMUNIDAD "A"	0.00	
591	05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		0.00
591	05	0001 COMUNIDAD "A"	0.00	
591	06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		0.00
591	06	0001	0.00	
591	07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
591	07	0001 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	

591	08	CAMINOS RURALES		0.00	
591	08	0001 COMUNIDAD "A"	0.00		
591	09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		0.00	
591	09	0001 COMUNIDAD "A"	0.00		
591	10	DESPENSAS BECAS Y OTROS		0.00	
	10	0001 COMUNIDAD "A"			
591	11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%			
591	11	0001 PROMOCION Y DIFUSION DE OBRA EJECUTADA CON RECURSOS FIS	0.00		
591	11	0002 CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO	0.00		
591	11	0003 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL QUE OPERA LOS RECURSOS	0.00		
591	11	0004 ASISTENCIA TECNICA EXTERNA	0.00		
591	11	0005 EQUIPAMIENTO	0.00		
591	11	0006 ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS INMUEBLES	0.00		
591	11	0007 PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	0.00		
591	12	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES		1,370,376.00	
591	12	0001 PAGO DE BANOBRAS	1,370,376.00		
592		FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			10,446,640.06
592	00	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		0.00	
592	00	0001 PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	0.00		
592	00	0002 PAGO DE DEUDAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00		
592	00	0003 PAGO DE DEUDAS INSTITUCIONES PARTICULARES	0.00		
592	00	0004 PAGO DE AJUSTES DE C F E	0.00		
592	01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA		10,446,640.06	
592	01	0001 SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA	4,940,000.00		
592	01	0002 MANTENIMIENTO EDIFICIO SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00		
592	01	0003 MANTENIMIENTO DE PATRULLAS	400,000.00		
592	01	0004 COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PUBLICA	750,000.00		
592	01	0005 GASTOS MEDICOS DE SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00		
592	01	0006 EQUIPOS Y ACCESORIOS	100,000.00		
592	01	0007 PRIMA VACACIONAL	70,000.00		
592	01	0008 PAPELERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	70,000.00		
592	01	0009 MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS	100,000.00		
592	01	0010 COMPENSACION SEGURIDAD PUBLICA	420,000.00		
592	01	0011 TELEFONO LUZ Y AGUA	0.00		
592	01	0012 APOYO SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
592	02	0001 OBRA PUBLICA	2,446,640.06		
592	03	0001 BECAS	1,100,000.00		\$ 57,221,663.41
GRAN TOTAL					\$ 57,221,663.41